



Alcaldía Municipal de Las Lajas, Comayagua.
Honduras, C.A.
Barrio el centro Las Lajas, Comayagua.
Municipalidadlaslajas@yahoo.com
Tel.2754-54-75



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del municipio de Las Lajas, departamento de Comayagua por este medio **CERTIFICA** el punto de agenda N° 5. **Discusión de las Medidas de Prevención a Nivel Local del COVID-19** en el folio N° 120-129 que para tal efecto lleva esta alcaldía municipal para los años 2019-2020 **acta # 85-2020** que literalmente dice: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Las Lajas, departamento de Comayagua a los Veinte (20) días del mes de Marzo del 2020, presidida por el Sr. Alcalde Municipal **Manuel de Jesús Urbina** con la asistencia de la Sra. Vice Alcalde Julia Gabriela Pineda y los señores regidores(ras) municipales: Carlos Roberto Cruz, Ma. Aracely Juárez, María del Carmen Flores, Luis Alonzo Hernández, Norma Licet Aguilar, Antonia Galeano Bueso, José Cándido Ulloa, además la asistencia del Clase I de Policía Nelson Giovanni García Rivera y ante la secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO**. En esta fecha el Pleno de la Honorable Corporación Municipal en conjunto con Personal de salud, CODEM, Policía Nacional Preventiva, Director de Justicia Municipal. Emite las siguientes **ORDENANZAS MUNICIPALES**:

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Central declaro alerta Roja para los 18 departamentos de país en donde dice que los gobiernos locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionado con la reducción del riesgo y que el municipio no cuenta con la capacidad en instalaciones de salud para atender un brote de COVID-19

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Republica a través del respetable Sr. Presidente Juan Orlando Hernández y el sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) anuncio el día 15 de Marzo del año 2020 las medidas de emergencia a tomar en todo el territorio nacional por la presencia del coronavirus (COVID-19) en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en el artículo 25 dice que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia nos corresponde ejercer en este caso de emergencia el numeral 15 que textualmente dice: Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas de convenientes.

POR TANTO: En uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:**

PRIMERO: DECLARAR EN EMERGENCIA O CALAMIDAD EL MUNICIPIO DE LAS LAJAS, a partir del 20 de marzo del año 2020 para evitar la Propagación Y contaminación del **COVID-19**

SEGUNDO: El cierre Temporal de establecimientos comerciales (Venta de Bebidas Alcohólicas, Billares, Bancos, Restaurantes, Eventos de todo Tipo: deportivos, Sociales y culturales, celebraciones religiosas, suspensión de Transporte público (Buses, Moto taxis) Desde el 16 de marzo del 2020, hasta segunda Orden. Mediante Ordenanza N. 002-2020

TERCERO: Ordena el cierre de todas las entradas al municipio de Las Lajas desde el miércoles 18 de marzo del año 2020, mediante Ordenanza N. 003-2020 exceptuando la salida de emergencias. Hasta segunda orden.

CUARTO: Ordena se atienda únicamente casos de emergencia en el centro de salud y el materno infantil, hasta que el gobierno abastezca de insumos médicos, para evitar la aglomeración de personas y por seguridad del personal de salud. Desde el 18 de marzo del 2020 mediante ordenanza N. 004-2020.



Alcaldía Municipal de Las Lajas, Comayagua.
Honduras, C.A.
Barrio el centro Las Lajas, Comayagua.
Municipalidadlaslajas@yahoo.com
Tel.2754-54-75



EXCEPCIONES:

1. Podrán Brindar servicios únicamente las PULPERÍAS, las cuales atenderán por ventanilla hasta las 7:30 pm. Horario límite de venta. Hasta nueva orden.
2. Se permitirá el ingreso al municipio de vehículos repartidores de Productos de la canasta Básica únicamente el día viernes de cada semana, siempre y cuando ingresen con las medidas de seguridad correspondientes. A partir del viernes 27 de marzo del 2020.

Se pide a la población del municipio de las Lajas, tomar conciencia de la situación que se vive en todo el país. Por la Salud de Toda la Población Lajeña.

Esta Ordenanza Municipal es de Obligatoria Cumplimiento, el cual el desacato o incumplimiento dará lugar a la aplicación de la penalización correspondiente.

CUMPLASE



Manuel de Jesús Urbina
Alcalde Municipal



ANA IRIS MEJIA CARDONA
Secretaria Municipal